



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo a la señora juez que a través del correo institucional, se ha recepcionado del correo electrónico sgomez1230@hotmail.com, copia escaneada de un poder conferido para dar trámite a proceso de petición de herencia, sin embargo se hace referencia al radicado 2019.090, observándose que corresponde aun proceso de Pertenencia ya concluido. Provea.

Ulloa, octubre 08 de 2021

MARIA SOLFIRIAN MOLINA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa Valle del Cauca, Octubre once (11) del año dos mil veintiuno (2021)

Auto: 277

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta en primer lugar que el poder conferido por el señor LUIS FRANCISCO GALLEGOS PUENTES Y OTROS a la abogada SOFÍA GÓMEZ QUINTERO, con cedula de ciudadanía número 1020412973, expedida en Bello Antioquia y Tarjeta Profesional No. 342080 del CSJ, lo fue para presentar proceso de PETICION DE HERENCIA, el cual no se encuentra en trámite en este despacho, aunado al hecho que es un asunto de conocimiento de los Jueces de Familia, de otra parte, si bien se hace

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

referencia en el asunto del mensaje de texto que llegó a la bandeja de entrada del correo institucional al radicado: 2019-090, éste corresponde a un proceso de Pertenencia ya finiquitado con Sentencia de Única Instancia, emitida el día 30 de septiembre de 2021, que se encuentra ejecutoriada por haberse dado su lectura en audiencia pública, en consecuencia, el despacho se abstendrá de dar trámite alguno al mencionado poder como así se hará saber a la memorialista.

CÚMPLASE

ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ

Juez

Firmado Por:

Ana Milena Orozco Alvarez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=OrgId&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ulloa - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2e8c1e12d05ea2e584d665446d7dc05bd314706b5ee18c26a22c60c5e5e2f3eb

Documento generado en 11/10/2021 02:37:53 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>